Informe de Análisis Documental: Lineamientos y Socialización de Productos Técnico-Pedagógicos (PTP) 2026

Introducción

El presente informe aborda el proceso de actualización, normatividad y promoción para la creación de Productos Técnico-Pedagógicos (PTP) correspondientes a la vigencia 2026 en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), específicamente en el Centro de la Construcción (Regional Valle). El propósito de este análisis es consolidar y estructurar los parámetros institucionales, pedagógicos y procedimentales que rigen esta convocatoria, con el fin de facilitar la comprensión de las directrices que deben seguir los Instructores.

Para lograr este objetivo, se analizaron dos documentos complementarios. El primer archivo corresponde a una comunicación institucional vía correo electrónico, acompañada de un volante infográfico, cuyo fin es invitar y motivar a los docentes a participar en el proceso de diseño de los PTP. El segundo archivo es el Acta No. 01, la cual documenta formalmente la reunión de socialización de la nueva guía pedagógica, detallando el marco legal, los roles de los participantes, el cronograma y las normativas sobre propiedad intelectual.

Desarrollo

La información extraída de los documentos revela una clara modernización en las directrices pedagógicas de la institución, articulada a través de la nueva Guía GTH-G-039 V01, la cual reemplaza a la versión del año 2000. Esta actualización busca fortalecer la Formación Profesional Integral (FPI) alineando los materiales educativos con las demandas del mercado laboral y las tendencias tecnológicas contemporáneas.

Naturaleza y Beneficios de los PTP

Los Productos Técnico-Pedagógicos son definidos como aportes creativos exclusivos para los instructores de carrera administrativa (quedando excluidos los contratistas temporales o provisionales). Su elaboración no solo enriquece los ambientes de aprendizaje, sino que representa un reconocimiento oficial que otorga hasta 6 puntos no acumulables para el ascenso en el escalafón salarial del sistema SENA-SSEMI.

Tipologías Aceptadas

La convocatoria amplía el espectro de formatos válidos, clasificándolos en cuatro grandes categorías:

- **Textuales:** Cartillas, manuales, revistas y series de guías.
- **Multimedia:** Podcasts (con un mínimo de 6 capítulos), videos (mínimo de 3 capítulos) y tutoriales.
- **Interactivos:** Simuladores, software, Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), realidad mixta/metaverso y chatbots basados en Inteligencia Artificial.
- **Otros:** Producciones artísticas, patentes y la sistematización de experiencias.

Criterios de Valoración

Para garantizar la pertinencia de los proyectos, se ha establecido una rúbrica de evaluación sustentada en cuatro pilares fundamentales, los cuales suman el total del puntaje otorgado:

1. Aplicabilidad (2.50 puntos): Utilidad directa e inmediata en los entornos de formación.
2. Calidad (2.00 puntos): Nivel de excelencia, sustentación teórica e innovación conceptual.
3. Complejidad (1.00 punto).
4. Costo-Beneficio (0.50 puntos): Eficiencia respecto a los recursos invertidos.

Roles y Responsabilidades en el Proceso

El diseño y aprobación de los PTP es un esfuerzo conjunto que delimita responsabilidades específicas:

- **Instructor:** Es el responsable de diseñar, redactar y sustentar el producto.
- **Equipo Pedagógico de Centro (EPC):** Encargado de promover la iniciativa, motivar a los instructores y brindar asesoría en la formulación de la idea.
- **Subdirector:** Avala, evalúa preliminarmente y remite las propuestas.

- **Grupo Técnico-Pedagógico Regional (GTPR):** Entidad encargada de realizar la evaluación final de viabilidad.

Cronograma Operativo

El flujo de trabajo se divide en etapas con plazos perentorios estrictos. Tras una fase de orientación entre enero y marzo, los instructores deben presentar sus propuestas o anteproyectos ante el Comité Pedagógico hacia el 22 de mayo de 2026. La inscripción formal (radicación mediante el formato GTH-F-347) tiene como fecha límite el 30 de junio. Finalmente, la viabilidad será evaluada por el GTPR antes de la tercera semana de agosto.

Propiedad Intelectual y Uso de Tecnologías Emergentes (IA)

El marco normativo es robusto, amparado en directrices como el Decreto 1424/98, la Ley Naranja (1834/17) y las políticas del Sistema de Bibliotecas SENA. Se establece que los derechos morales de las obras son inalienables y pertenecen al instructor, mientras que los derechos patrimoniales son cedidos a la institución. Los productos aprobados serán alojados en el Repositorio Institucional bajo licencias Creative Commons.
Un aspecto innovador es la autorización explícita para el uso de Inteligencia Artificial (IA) como aliada pedagógica. Se permite su uso para crear materiales visuales, automatizar contenidos y optimizar el tiempo de los docentes, siempre bajo el estricto cumplimiento de la ética institucional, el uso de normativas de citación (normas APA) y la garantía de anti-plagio.

3. Conclusión

El análisis de los documentos demuestra que la institución se encuentra en un proceso de transición pedagógica altamente estructurado, que busca integrar los avances tecnológicos globales, como el Metaverso y la Inteligencia Artificial, dentro de su ecosistema de formación. Al reservar este proceso para los docentes de carrera administrativa y vincularlo directamente con incentivos salariales meritocráticos, se posiciona al instructor no solo como un transmisor de conocimientos, sino como un arquitecto y líder activo en la innovación metodológica.

Como reflexión final, la inclusión normativa del uso ético de la IA y la actualización de las tipologías multimedia representan un salto cualitativo significativo respecto a lineamientos anteriores. A partir de este material, surge como línea de aplicación

pertinente la necesidad de diseñar e implementar talleres de capacitación técnica orientados a los instructores. Estos talleres deberían enfocarse específicamente en el manejo de herramientas de Inteligencia Artificial generativa, derechos de autor bajo normas APA y licenciamiento Creative Commons, asegurando así que el cuerpo docente cuente con las competencias necesarias para transformar exitosamente su experiencia acumulada en Productos Técnico-Pedagógicos de alta calidad y viabilidad legal.